

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 404 - 2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 25 de octubre de 2013

i	EXPEDIENTE	ADP N° 0012-2013/OSIPTEL	l
	MATERIA	Contrataciones	

VISTO:

El Informe Nº 162-C.E./2013, de fecha 23 de octubre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 0012-2013/OSIPTEL para la adquisición de equipos telefónicos IP.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 387-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 18 de octubre de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo y se nombró al Comité Especial para la conducción de la Adjudicación Directa Pública Nº 0012-2013/OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de adjudicación directa pública, adjudicación directa selectiva, adjudicación de menor cuantía derivada de los procesos citados y adjudicaciones de menor cuantía.

Con la opinión favorable de la Jefatura de Contrataciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública № 0012-2013/OSIPTEL para la adquisición de equipos telefónicos IP.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocímiento de la Jefatura de Contrataciones la presente resolución.

GO G.A.F.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS